

**INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 26 DE ENERO DE 2021**

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba en relación a la alusión *al compromiso de la Diputación con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General)*, así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de nivel informativo, rendición de cuentas y de hacer pedagogía sobre las metas de los ODS a las que se apoya.

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 26 de enero de 2021 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación con las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo y localización de ODS que se destaca en el orden de la sesión de la Junta de Gobierno es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2021

**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, respecto a lo acordado en esta sesión anterior.



2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.

**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación en Junta de Gobierno de la potestad reglamentaria del Presidente sobre sus Decretos, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades en ellos contempladas.



3. Aprobación provisional del proyecto de la obra "Reordenación, diseño y promoción de la movilidad peatonal en la Avenida de Andalucía" en Moriles.

**Meta 9.1:** Porque proporciona el desarrollo de la obra de "Reordenación, diseño y promoción de la movilidad peatonal en la Avenida de Andalucía" en Moriles, como infraestructura fiable, sostenible, resiliente y de calidad para apoyar el desarrollo económico y bienestar humano.

Sinergias con las **Metas 16.6 y 16.7** porque realiza la aprobación del proyecto de obra citado, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de su realización por el ayuntamiento de Moriles dentro del Proyecto Singular de EBC concedido por el IDAE. Así como con las **metas 11.2 y 11.7** permitiendo el acceso peatonal como modo de transporte más sostenible y con las **metas 3.4 y 3.6** para mejorar la salud y bienestar humano y disminuir los accidentes de tráfico en esta avenida.

Consideración de la **Meta 17.17** si fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público. Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de la obra citada



#### 4. Aprobación provisional del proyecto de "Terminación de edificio de uso educativo primer ciclo infantil y adultos" en Almedinilla.

**Meta 9.1:** Porque proporciona el desarrollo de la "Terminación de edificio de uso educativo primer ciclo infantil y adultos" en Almedinilla, como infraestructura fiable, sostenible, resiliente y de calidad como espacio educativo, para apoyar el bienestar humano en la localidad

Sinergias con las **Metas 16.6 y 16.7** porque realiza la aprobación provisional del citado proyecto de "Terminación de edificio de uso educativo, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la terminación del edificio

Consideración de la **Meta 17.17** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-públicas.



#### 5. Designación de miembros de mesas de contratación de esta Corporación

**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de designación de miembros de mesas de contratación de esta Corporación, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades en dicha mesa de contratación.



#### 6. Aceptación de renuncia expresa a subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2020".

**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo de aceptación de renuncia expresa a subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2020", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Con sinergias negativas en las metas de ODS relacionadas con la finalidad de las subvenciones concedidas.



#### 7. Aceptación de renuncia expresa a subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales autónomas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana -Córdoba Participativa- durante el año 2020".

**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo de aceptación de renuncia expresa a subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales autónomas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana -Córdoba Participativa- durante el año 2020", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Con sinergias negativas en las metas de ODS relacionadas con la finalidad de las subvenciones concedidas.



#### 8. Solicitudes de ampliación de plazo de ejecución en la "Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Tu primer empleo 2020".

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (ampliación plazo de ejecución), respondiendo a las necesidades de Municipios y Entidades Locales Autónomas respecto a la convocatoria de subvenciones del Programa "Tu primer empleo 2020".

**Meta 17.17,** al mantener con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo del Programa "Tu primer empleo 2020". Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con municipios y Entidades Locales Autónomas. Además de tener sinergias positivas con la **meta 17.14** para mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, así como con las metas de los distintos ODS a los que vayan destinadas las solicitudes de proyectos que se presenten.



Código seguro de verificación (CSV):

52F5 B9F1 1EBB A748 A78E



52F5B9F11EBBA748A78E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 26/1/2021

## 9. Solicitudes de modificación de proyectos subvencionados en la "Convocatoria de de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual en la provincia de Córdoba 2020".

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de solicitudes de modificación de proyectos subvencionados), respondiendo a las necesidades de Municipios y Entidades Locales Autónomas respecto a las acordadas en la convocatoria de subvenciones para financiar proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020.

Con sinergias positivas en la **Meta 1.4:** porque estas actuaciones subvencionadas garantizarán que todos los hombre y mujeres tengan los mismos derechos en igualdad de oportunidades, y las **Metas 5.5 y 5.c:** porque está relacionada con la participación efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades, promoviendo la igualdad de género. Así como, con la **Meta 10.2,** al promover la eliminación por razón de sexo u orientación sexual.

Consideración de la **Meta 17.17,** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo de proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con municipios y entidades locales autónomas.



## 10. Actualización de Instrucción relativa a asistencia técnica a municipios en procedimientos selectivos.

**Meta 16.6, 16.7 y 16.b:** Porque garantiza la adopción administrativa de la actualización de la Instrucción relativa a asistencia técnica a municipios en procedimientos selectivos, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades municipales de asistencia técnica en estos procedimientos, promoviendo la adopción de esta instrucción no discriminatoria en favor del desarrollo sostenible que aporta; acordada por la Junta de Gobierno anterior de 10 de noviembre de 2020.

Sinergia con la **Meta 10.3** porque garantiza la igualdad de oportunidades y reduce la desigualdad de resultados, promoviendo esta instrucción para la asistencia técnica que solicitan los municipios en procedimientos selectivos.



## 11. Ruegos y preguntas.

**Meta 16.6:** Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que se plantee en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030  
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



52F5 B9F1 1EBB A748 A78E

52F5B9F11EBBA748A78E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 26/1/2021